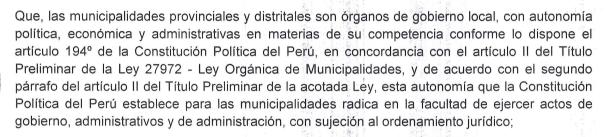
"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Aferoicas Batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 189-2024/MPC-GM

Contumazá, 17 de julio de 2024.

VISTO: El Informe N°0285-2024/MPCGDTI-UFOyL de fecha 15 de junio de 2024, emitido por la jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones, el Informe N°0911-2024/MPC-GDTI de fecha 17 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre de 2023, la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en su Artículo Cuarto, numeral 4. delegó en el Gerente Municipal las facultades administrativas y resolutivas en general entre otras la de. 4.10) Designar a residentes de obra, residentes de proyectos productivos y residentes de proyectos sociales e <u>inspectores</u> o supervisores para las obras y <u>proyectos ejecutados por la</u> Municipalidad Provincial de Contumazá.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°185-2024-GM/MPCTZA, de fecha 10 de julio de 2024, en el artículo primero, se aprobó el expediente técnico del proyecto IOARR"CONSTRUCCION DE MIRADOR; EN EL (LA) CRUZ DE CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO SHAMON, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" -CUI 2653061, por el monto de S/.19,343.60 (Diescinueve mil trescientos cuarenta y tres con 60/100 soles), bajo la modalidad por administración directa, a través del sistema de contratación a precios unitarios, y con un plazo de ejecución de 20 días calendarios.

Que, mediante Directiva Nº 017-2023-CG/GMPL, aprobda con Resolución de Contraloría Nº 432-2023-CG para la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, y de acuerdo con su numeral 6.7, en la ejecución de las obras bajo esta modalidad, deben de contar con un ingeniero residente y/o inspector, el mismo que designará la Entidad.

En el presente caso, mediante el Informe N°0285-2024-MPC/GDTIUFOyL de fecha 15 de junio de 2024, la Unidad de Obras y Liquidaciones, solicita, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la designación de un (1) inspector de obra para la ejecución física proyecto"IOARR"CONSTRUCCION DE MIRADOR; EN EL (LA) CRUZ DE CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO SHAMON, DISTRITO DE CONTÚMAZA, PROVINCIA DE CONTÚMAZA, **DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" -CUI 2653061**

Que, a través del Informe N°911-2024/MPC-GDTI, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita, a la Gerencia Municipal la designación de un(1) inspector de obra para





"Año del Buentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroixas Batallas de Junin y Ayacucho"

el proyecto antes mencionado, proponiendo al Ing. Jhonathan Jessarel Ydrogo Gonzalez, con CIP N° 285253.

En atención a lo expuesto y al existir una norma habilitante para emitir la presente resolución, resulta viable la designación de un inspector para la ejecución física del proyecto.

Por las consideraciones mencionados y de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al servidor municipal al ING. JHONATHAN JESSAREL YDROGO GONZALEZ con CIP N° 285253, como INSPECTOR, en la ejecución por Administración Directa, de la EJECUCIÓN FÍSICA del proyecto "IOARR"CONSTRUCCION DE MIRADOR; EN EL (LA) CRUZ DE CAJAMARCA EN EL CENTRO POBLADO SHAMON, DISTRITO DE CONTUMAZA, PROVINCIA DE CONTUMAZA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" -CUI 2653061, debiendo cumplir con las funciones, atribuciones y responsabilidades establecidas por

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, a través de Secretaria General, notifique la presente resolución al servidor municipal, Ing. Jhonathan Jessarel Ydrogo Gonzalez, a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Unidad de Obras y Liquidaciones y/o a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional y de Trasparencia de la presente resolución.

COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

Hsmael Leiva Sanchez GERENTE MUNICIPAL